

UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES
UNIANDES



REGLAMENTO PARA INTERCAMBIO DE
ESTUDIANTES

2009

REGLAMENTO PARA INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES**TITULO I****INTERCAMBIO PARA ESTUDIANTES****Art. 1.- Objetivo del Programa**

Implementar un intercambio fluido de estudiantes, entre la UNIANDES y otras Universidades del país y del exterior con carreras afines, para conocimiento mutuo y enriquecimiento académico, cultural y de complementación universitaria.

Art. 2.- Actores que participan

Estudiante postulante

El Estudiante que postule para el intercambio debe poseer la condición de Estudiante regular de la UNIANDES y tener aprobado por lo menos el 50% de la carrera que cursa al momento de inscribirse.

Debe presentar a la Cancillería una propuesta de actividades a realizar de no más de tres páginas, que debe ser acordado con la UNIANDES y la universidad anfitriona, cuyo objetivo será ajustar el tiempo de estadía. Dentro del plan acordado, el estudiante puede incluir el cursado de materias de carácter optativo, cursos u otras actividades académicas, además de las específicas de su carrera.

Estudiante visitante

El Estudiante interesado en participar en el intercambio debe ser nominado por su institución y realizar todos sus trámites a través de la misma e insertarse en una de las universidades con las que la UNIANDES tenga convenio.

Estudiante anfitrión

Un estudiante anfitrión es aquel que la facultad receptora que hospeda al Estudiante visitante y/o colabora con el profesor tutor; lo integra a la comunidad universitaria mediante la realización de actividades académicas, culturales, deportivas y/o artísticas.

Art. 3.- Ciclo de Intercambio

Cada “Ciclo de Intercambio” consta de las siguientes etapas:

1. Llamado a las partes a la preparación de las plazas y sus agendas

Cada facultad presenta sus plazas.

Una plaza consta de una agenda de trabajo que puede incluir asistencia a clases, trabajo en talleres o laboratorios, trabajo en grupos de investigación y/o visitas a sitios de interés académico.

Cada facultad designará en el caso de estudiantes visitantes:

- Un profesor tutor para cada plaza.

Un profesor tutor es un docente que efectúa el seguimiento de las actividades especificadas en la agenda y opera como nexo entre la facultad receptora y el estudiante visitante. Un mismo docente puede tener más de un Estudiante visitante a su cargo durante el mismo ciclo de intercambio.

- Un estudiante anfitrión para cada plaza presentada.

2. Recepción de agendas de la contraparte y difusión de las mismas a los estudiantes interesados.

Una vez recibidas las agendas de la contraparte, la Comisión de Bienestar Universitario realizará la difusión correspondiente.

3. Inscripción de los Estudiantes

Los Estudiantes que se presenten a las plazas deben preparar la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción al programa de intercambio
- Propuesta de trabajo
- Certificado de materias aprobadas
- Certificado de Estudiante regular
- Fotocopias de CI, Papeleta de Votación y pasaporte

4. Selección de los interesados y comunicación a la contraparte

La Comisión de Bienestar Universitario, con asesoramiento de los Directores de Carrera, seleccionará a los postulantes según sus meritos académicos, su propuesta de trabajo y su participación como Estudiante anfitrión.

5. Viaje de los estudiantes

- Los estudiantes se alojarán en casas de familias. La UNIANDES aloja a sus estudiantes visitantes en residencias de Estudiantes con el fin de fomentar el intercambio con sus pares, y da preferencia a aquellos de carreras afines.
- Antes del viaje el estudiante de la facultad debe firmar el Acta de Compromiso con la Institución, requisito indispensable para la concreción del Programa.

6. Recepción de los estudiantes de la institución contraparte

- El Estudiante visitante se hace cargo de su traslado hasta la facultad que lo recibe.

7. Informe final

- La Comisión de Bienestar Universitario enviará los formularios de Informe Final a la institución contraparte con el fin de evaluar la marcha del Programa.
- El Estudiante de la UNIANDES debe presentar un informe final donde vuelque su experiencia dentro de los 60 días de su regreso.

Art. 4.- Duración del Intercambio

Cada Universidad determinará el número de plazas semestrales, que otorga para recibir estudiantes y el número estudiantes que envía a otras universidades en relación a las plazas que disponga.

Se firmará un compromiso institucional de Homologación de estudios cursados y su acreditación a la carrera del estudiante en caso de corresponder.

Art. 5.- Metodología para abordar el reconocimiento de módulos.

La homologación de contenidos de los módulos se aplicará de acuerdo a lo que rige en el Reglamento de Régimen Académico del CONESUP y de la UNIANDES.

Art. 6.- Financiación

El Programa se financia de la siguiente forma:

Cada estudiante debe costearse los gastos que demande su traslado, los gastos de la visa respectiva (de ser necesario).

La universidad receptora se compromete a eximir el pago de matrícula del Estudiante, financiar el alojamiento y la alimentación de los estudiantes que recibe.

Art. 7.- Fondo de Becas.

La Facultad se compromete a realizar las gestiones ante las autoridades de la UNIANDES para lograr la ayuda económica necesaria para el traslado de los Estudiantes participantes hasta la Universidad anfitriona, sin perjuicio de destinar anualmente el valor que disponga la Cancillería.

Los Estudiantes anfitriones de la UNIANDES podrán acceder a un programa de becas (de créditos equivalentes) con el fin de financiar la estadía del Estudiante visitante y demás gastos.

Art. 8.- Compromisos de las partes

Con relación a los compromisos que asume cada parte:

- Los estudiantes se comprometen a dar cumplimiento al acuerdo académico aprobado y a permanecer en la universidad de destino durante el período del intercambio.
- Las universidades se comprometen a reconocer los estudios cursados y acreditarlos a la carrera del estudiante, así como a expedir el correspondiente certificado de estudio del estudiante, y deberá contar con las firmas oficiales necesarias junto con el detalle del programa de estudios acordado, los resultados académicos obtenidos por el Estudiante y la descripción del sistema de calificación utilizado.
- También se comprometen a realizar el seguimiento académico y la tutoría del estudiante que reciben y facilitarle el acceso al material didáctico necesario, así como a todas las actividades académicas, recreativas y sociales que usufructúa el estudiante visitante.

La Comisión de Bienestar Universitario, es la oficina encargada de asistir al Estudiante visitante. En ella se brindará cualquier información adicional durante la estadía, así como también apoyará las diferentes actividades que coadyuden a la integración con los Estudiantes de la UNIANDES.

Art. 9.- Convocatoria – Cronograma

Todos los Estudiantes interesados deberán presentar la documentación respectiva antes de la última semana de julio.

Aprobado en la sesión del dieciséis de septiembre del dos mil nueve


Dr. Gustavo Alvarez Gavilanes
CANCELLER



Dr. Telmo Vaca Hidalgo
PROCURADOR
